

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Bs. As., ha implementado en la actual gestión programas destinados a la construcción de viviendas sociales destinados a sectores de escasos recursos.

Que, entre los programas implementados se encuentra el Programa Solidaridad con Municipios (Bonaerense II-Solidaridad), en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones del IVBA N°919/92 y 1784/92.

Que, la Municipalidad de Salliqueló, cuenta con lotes que podrían ser destinados a la construcción de las viviendas.

Que resulta necesario adherir a los citados programas autorizando al Sr. Intendente Municipal a suscribir los respectivos convenios que permitan la implementación de los mismos en el Distrito de Salliqueló.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º : Adherir al Plan de Financiamiento de Construcción de Viviendas establecido por las Resoluciones 919/92 y 1784/92 del Instituto de la Vivienda de Bs. As.-----

ARTICULO 2º: Autorizar al Sr. Intendente Municipal Don Jorge Alberto Hernández, DNI: 12.026.701, a suscribir el Convenio que determine la autoridad de aplicación encaminado a obtener el financiamiento para la construcción de viviendas.-----

ARTICULO 3º: Autorizar al Sr. Intendente Municipal a suscribir con los beneficiarios del Programa, los instrumentos legales necesarios que le garanticen a este Municipio el recupero del financiamiento realizado.-----

Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 4º: Autorizar al Instituto de la vivienda a disponer la afectación de los recursos que le corresponden a este Partido sobre la coparticipación municipal a fin de cancelar el aporte financiero otorgado por el I.V.B.A, en referencia al Plan de Financiamiento de construcción de Vivienda citado.--

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1664/16.-

LORENA A. ELORRIAGA

SECRETARIA HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD